



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 OCT 2022

Expte. N° SO 19.292/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° SO-512/2022 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se convalida lo actuado por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, designada por Resolución N° SO-574/2018 y prorrogada por Resolución N° SO-070/2021, desde el 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2022.

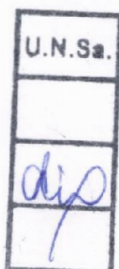
QUE además se designa a los miembros que integrarán la nueva Comisión de Becas de la mencionada Sede, a partir del 1° de setiembre de 2022 y por el término de un año, según lo allí detallado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° SO-512/2022 de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, por la que se convalida lo actuado por la Comisión de Becas de la SEDE REGIONAL ORÁN de esta Universidad, designada por Resolución N° SO-574/2018 y prorrogada por Resolución N° SO-070/2021, desde el 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2022, y además se integra la nueva Comisión de dicha dependencia, a partir del 1° de setiembre de 2022 por el término de un año, y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. MÓNICA E. MOYA
SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 14 6 1-2022



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

ANEXO RESOLUCIÓN
R-N° 1461-2022
EXPTE. N° 19.292/22

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 29 AGO 2022

Expediente N° SO-19.292/2022.-
Resolución N° SO-512/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la conformación de la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-574/2018, se designó a los miembros que integraron la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 30 de noviembre de 2018 y por el término de un (1) año.

Que, por Resolución N° SO-070/2021, se convalida lo actuado por la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta desde el 01 de Diciembre de 2019, y se proroga a los mismos hasta el 30 de noviembre de 2021.

Que, debe convalidarse lo actuado por la Comisión de Becas de Sede Orán, prorrogada por Resolución N° SO-070/2021, desde el 01 de Diciembre de 2019 y hasta el 31 de Agosto de 2022.

Que, según Resolución N° 005/06 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, y Modificatoria Res. CS-102/09, dice en su Artículo 16°: *"La Comisión de Becas de las Sedes Regionales estará constituida de la siguiente manera: un (1) representante de la Sede Regional quien será el presidente, designado por la dirección de cada Sede Regional; un (1) representante docente por las carreras de cada Facultad, a propuestas de las mismas, y un (1) representante por los estudiantes por las carreras de cada Facultad, a propuestas del claustro. Por cada titular se propondrá su respectivo suplente."*

Que, Secretaria de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán eleva los representantes a la Comisión de Becas, por el Área de Ciencias de la Salud, Lic. Angélica Acosta, como titular, y Lic. Mónica Patricia Lacci, como suplente; por el Área de Ciencias Naturales, Lic. Ing. Carlos Echenique, como titular, e Ing. Emma Guantay, como suplente, Área de Ciencias Exactas, Prof. Carina Carrasco, como titular y C.U. Reina Acosta, como suplente, respectivamente.

Que, el Claustro de Estudiantes de la Sede Orán propone designar por el Área de Ciencias de la Salud, Srta. Silvia Toledo, como titular y Sr. Oscar Mansilla, como suplente; por el Área de Ciencias Naturales, Sr. Fernando Catan, como titular y Srta. Melisa Méndez, como suplente; Área de Ciencias Exactas, Sr. Alejandro Romero, como titular y Sr. José Britez, como suplente respectivamente.

Que, Dirección de Sede Orán propone como representante de la Sede Orán a la Prof. Graciela Lamas, como titular y Esp. Juan Torres, como suplente.

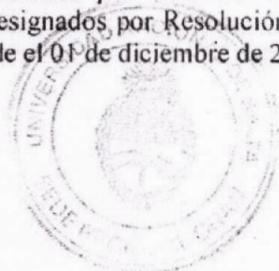
Que, de acuerdo a la reglamentación vigente el Presidente de la Comisión de Becas será la Prof. Graciela Lamas.

Que, debe designarse la nueva Comisión de Becas desde el 01 de Septiembre de 2022 y por el término de un (1) año, siendo aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Extraordinaria N° 05/2022; por lo que resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Convalidar lo actuado por la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, designados por Resolución N° SO-574/2018 y prorrogado por Resolución N° SO-070/2021, desde el 01 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de Agosto de 2022.-



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



Expediente N° SO-19.292/2022.-
Resolución N° SO-512/2022.-

ARTICULO 2°: Designar a los miembros que integrarán la Comisión de Becas de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Septiembre de 2022 y por el término de un (1) año, quedando conformada de la siguiente manera:

*** Representantes Sede Orán**

- ◆ Prof. Graciela Lamas (Titular y Presidente de la Comisión)
- ◆ Esp. Juan Torres (Suplente)

*** Representantes Docentes**

- **Área de Ciencias de la Salud:**
 - ◆ Lic. Angélica Acosta (Titular)
 - ◆ Lic. Mónica Patricia Lacci (Suplente)
- **Área de Ciencias Naturales:**
 - ◆ Lic. Ing. Carlos Echenique (Titular)
 - ◆ Ing. Emma Guantay (Suplente)
- **Área de Ciencias Exactas:**
 - ◆ Prof. Carina Carrasco (Titular)
 - ◆ C.U. Reina Acosta (Suplente)

*** Representante Estudiantes**

- **Área de Ciencias de la Salud:**
 - ◆ Srta. Silvia Toledo (Titular)
 - ◆ Sr. Oscar Mansilla (Suplente)
- **Área de Ciencias Naturales:**
 - ◆ Sr. Fernando Catan (Titular)
 - ◆ Srta. Melisa Méndez (Suplente)
- **Área de Ciencias Exactas:**
 - ◆ Sr. Alejandro Romero (Titular)
 - ◆ Sr. José Britez (Suplente)

ARTICULO 3° : Elevar la presente Resolución al Sr. Rector para su Homologación y cursar copia al Consejo Superior, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión Universitario, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Orán, Centro Único de Estudiantes y Miembros de la Comisión de Becas para su conocimiento y efectos.-

hc



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE-DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA